

FONDO CONCURSABLE “MICHELLE PEÑA” 2019

Considerando:

- a. Lo dispuesto en el artículo 40 del DFL N°4 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, en relación a los aportes que el Estado otorga a los partidos políticos, cuyo inciso segundo señala: “al menos un 10% del total aportado a cada partido deberá ser utilizado para la participación política de la mujer”.
- b. La circular N° 0082 del 02 de noviembre del 2017 del Servicio Electoral que remite el Instructivo sobre fomento de la participación política de la mujer.
- c. Que entre los principios del Partido Socialista se encuentra el fomento de la participación política de las mujeres a nivel nacional.
- d. Que el año 2018 ya se realizaron los fondos concursables, y se ejecutaron sin inconvenientes, siendo aprobados en la rendición SERVEL.

Resolvemos lo siguiente:

1. Establézanse los **Fondos Concursables “Michelle Peña” 2019**, que tienen por objeto fomentar la participación política de las mujeres socialistas (militantes y simpatizantes).
2. Se entiende por **gasto fomento de la participación política de las mujeres** todo aquel gasto que tiene por finalidad directa promover la participación política de las mujeres (circular SERVEL N° 0082, 02 de noviembre del 2018).
3. Se considerarán como **actividades que tienen por objeto el fomento de la participación política de las mujeres** las siguientes:
 - a. **Seminarios, talleres, charlas, cursos o similares** que tengan por objeto transferir conocimiento y/o desarrollar las habilidades que fomenten y/o fortalezcan la participación de las mujeres en la actividad política.
 - b. La realización de **estudios** destinados a apoyar el proceso de fomento a la participación política de las mujeres.
 - c. La **difusión** a través de medios escritos, tanto impresos como electrónicos, radiales, plataformas digitales, televisivos, audiovisuales u otros, como asimismo a través de instancias presenciales tales como ferias, exposiciones, concentraciones, coloquios o marchas, de mensajes o contenidos que tengan por finalidad incentivar la participación política de las mujeres (medios de comunicación existentes o pueden ser creados).
4. **Plazos:**
 - a. **Lanzamiento del fondo concursable:** 22 de julio del 2019
 - b. **Plazo para postular:** desde el 22 de julio hasta el 15 de agosto de 2019
 - c. **Revisión de las postulaciones:** desde el 15 de agosto hasta el 18 de agosto
 - d. **Fecha de notificación de la adjudicación de los fondos:** 19 de agosto de 2019
 - e. **Plazo de ejecución:** desde el 19 de agosto hasta el 30 de noviembre del 2019.

5. Quiénes pueden postular:

- a. Regionales PS
- b. Provinciales PS
- c. Comunes PS

Todas las iniciativas tienen que ser canalizadas a través de la institucionalidad del Partido Socialista, ya sea a nivel comunal, provincial o regional.

6. Forma de postulación:

- a. Las vicepresidencias de la mujer de los regionales, provinciales y comunales tienen que presentar un proyecto que indique, al menos, lo siguiente¹:
 - Nombre del proyecto
 - Objetivo general
 - Objetivos específicos
 - Descripción de las actividades
 - Metas e indicadores
 - Presupuesto del proyecto
 - Detalle del programa de las actividades:
 - ✓ Nombre de las actividades
 - ✓ Lugar
 - ✓ Fechas
 - ✓ Horario de inicio y término
 - ✓ Expositores/as
 - ✓ Temario de la actividad
 - ✓ Presupuesto de la actividad (detallado).

7. Montos y cantidad de fondos:

- a. **Regiones:** se dispondrá de un monto máximo de \$1.500.000 para cada región del país.
- b. **Comunales y provinciales:** se dispondrán 20 fondos de \$500.000.
Todas las regiones, provinciales y comunales del país pueden postular.
Los montos deberán ser utilizados en los respectivos territorios asignados.

8. ¿Cómo postular?

- a. Las **vicepresidencias de la mujer** de los regionales, provinciales y comunales podrán elaborar un proyecto que tenga por objeto el fomento de la participación política de las mujeres, y deberán presentarlo directamente a la Vicepresidencia Nacional de la Mujer del PSCh.
- b. El proyecto deberá ser elaborado de manera **participativa**. En el caso de las regiones y provinciales deben considerar la opinión de los/as integrantes de la directiva (regional

¹ Se adjunta formulario del proyecto

o provincial) y de las vicepresidencias comunales que le correspondan; en el caso de los comunales deben considerar la opinión de la militancia de base.

- c. Al momento de presentar el proyecto deben adjuntar los siguientes **medios de verificación** del proceso participativo: convocatoria (puede ser vía redes sociales, asegurándose que sea amplia); listado de asistencia y fotografías de la reunión, con el objetivo de demostrar que se realizó un proceso participativo para hacer el proyecto.
- d. Una vez elaborado el proyecto de manera participativa, la persona a cargo de la vicepresidencia de la mujer deberá **enviar el proyecto y los medios de verificación** que permita dar cuenta del proceso participativo al correo electrónico institucional de la vicepresidencia de la mujer (vicepresidenciadelamujer@pschile.cl), hasta el día 15 de agosto del 2019 a las 23.59 hrs.

9. ¿Quiénes evalúan los proyectos?

- a. Las integrantes de la Mesa Directiva del Partido Socialista de Chile, en una reunión ordinaria de la mesa.
- b. Dos integrantes del programa de Género del Instituto Igualdad, que designe el instituto.

10. De la ejecución de los recursos.

- a. La ejecución de los recursos se deberá realizar entre el 19 de agosto y el 30 de noviembre del año 2019.
- b. Todo el material de difusión deberá tener el logo oficial de la vicepresidencia de la Mujer.
- c. Las fechas de las actividades deberán ser informadas **siete días hábiles** antes de la fecha de realización de la actividad al correo electrónico oficial de la vicepresidencia de la mujer (vicepresidenciadelamujer@pschile.cl). Si la actividad no fuese avisada con esa anterioridad, no podrá realizarse.
- d. Todas las convocatorias deberán ser abiertas a la militancia, y deberán utilizarse los canales oficiales para su difusión (redes sociales del partido y la vicepresidencia).
- e. La contratación de servicios o la compra de productos se debe realizar con al menos 3 cotizaciones previas, que deben ser presentadas a la Vicepresidencia de la Mujer; si se escoge la opción que no es la más económica se debe justificar la elección. A su vez, no se realizarán pago de honorarios, salvo excepciones justificadas.
- f. No se realizarán transferencias a cuentas personales, sino que se procederá a realizar los pagos directos de servicios y/o productos, según corresponda.
- g. Una vez adjudicados los fondos, se enviará un instructivo de rendición de recursos a la persona responsable del proyecto.

11. De la rendición de recursos.

- a. La rendición se debe realizar hasta siete hábiles posteriores a realizada la actividad.
- b. Para efectos de la rendición se deberá elaborar un informe técnico y financiero de la actividad. Este informe será detallado en el instructivo de rendición de recursos mencionado en el punto 10.g.
- c. Al momento de rendir las actividades se debe entregar:

- Listado de asistencia de los/as participantes: nombre, teléfono, correo electrónico, RUT y firma.
 - Detalle completo de todos los gastos con su debida justificación (boleta o factura).
 - Fotografías de la actividad o material audiovisual que corresponde.
 - Se deben entregar los documentos en original.
 - Programa detallado de la actividad.
- d.** La rendición se deberá realizar en coordinación con el equipo de la vicepresidencia de la mujer, a través del correo electrónico: vicepresidenciadelamujer@pschile.cl.
- 12.** Toda duda o consulta se deberá realizar al correo electrónico oficial de la vicepresidencia de la mujer: vicepresidenciadelamujer@pschile.cl

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Nombre del proyecto	
Objetivo general	
Objetivos específicos	
Breve descripción de las actividades	
Metas del proyecto	
Indicadores	
Presupuesto del proyecto	
Detalle del programa de las actividades:	
<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de las actividades 	
<ul style="list-style-type: none"> • Fechas 	
<ul style="list-style-type: none"> • Lugar 	
<ul style="list-style-type: none"> • Horario de inicio y término 	
<ul style="list-style-type: none"> • Expositores/as 	
<ul style="list-style-type: none"> • Temario de la actividad 	
<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto de la actividad (detallado). 	